RESOLUCIÓN No. 5114 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por la cual se adjudica el concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-045-2025** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE LA CORDIALIDAD DE LA CONECTANTE GALAPA- CIRCUNVALAR, RUTA 9006, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 28 de agosto de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-045-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE LA CORDIALIDAD DE LA CONECTANTE GALAPA- CIRCUNVALAR, RUTA 9006, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"** y mediante Resolución No. 4190 del 7 de octubre de 2025, se ordenó la apertura del concurso de méritos abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 7 de octubre de 2025.

Que el día 16 de octubre de 2025, se publicó la Adenda No. 1, por medio de la cual se modificó el Formulario 1 - Presupuesto Oficial DEFINITIVO.

Que, al cierre del proceso fue el día 17 de octubre de 2025, y se recibieron sesenta y siete (67) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que el informe de evaluación preliminar se publicó en la plataforma del SECOP II el 6 de noviembre de 2025.

Que el día 12 de noviembre de 2025, se publicó la Adenda No. 2, por medio de la cual se modificó el cronograma desde la fecha de publicación del Informe Final de Evaluación y las etapas subsiguientes.

Que el día 13 de noviembre de 2025, a través de la plataforma del SECOP II se publicó el informe final de evaluación de las propuestas.

Que el 14 de noviembre de 2025, se publicó la Adenda No. 3, por medio de la cual se modificó el cronograma desde la fecha de publicación del documento Respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación de las ofertas y las etapas subsiguientes.

Que el 18 de noviembre de 2025, se publicó la Adenda No. 4, por medio de la cual se modificó el cronograma desde la fecha de publicación del documento Respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación de las ofertas y las etapas subsiguientes.

Que el 18 de noviembre de 2025, a través de la plataforma del SECOP II se publicaron requerimientos con término de traslado preclusivo y perentorio hasta el 21 de octubre de 2025.

Que el 24 de noviembre de 2025, se publicaron a través de la plataforma del SECOP II el documento de respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación de las ofertas, junto con Alcance al Informe Final de Evaluación.

Que la evaluación de las ofertas se realizó con base a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos contemplados en los documentos del proceso, los cuales fueron determinados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos

Que el 24 de noviembre de 2025 se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 25 de noviembre de 2025.

Que el día 25 de noviembre de 2025, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso junto con el con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-045-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE LA CORDIALIDAD DE LA CONECTANTE GALAPA- CIRCUNVALAR, RUTA 9006, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO",** audiencia fue culminada el 25 de noviembre de 2025 tal y como consta en el acta de la misma.

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es la del 25 de noviembre 2025, que corresponde a un valor de **$ 3.804,09,** por lo que el método de ponderación para el presente proceso corresponde a la **mediana con valor absoluto**.

Que de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	HUMBERTO JAUREGUI & CIAS SAS	100,0000000	50	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ATLANTICO JINT 045	99,5010859	47	ELEGIBLE
3°	CAYCO SAS	99,3976997	7	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO FENIX	99,3955057	16	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERVIAL 045 PCP-JC	98,7040357	33	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO AYB ATLANTICO	98,3845087	19	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO CGR INGENIEROS 045	98,3359991	45	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 5114 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el concurso de méritos abierto **No. CMA-DEO-SGI-045-2025** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE LA CORDIALIDAD DE LA CONECTANTE GALAPA- CIRCUNVALAR, RUTA 9006, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
8°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	98,0584719	12	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INT GALAPA 2025	97,7788129	48	ELEGIBLE
10°	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	97,5010554	28	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTER TI 045	97,4346801	49	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO SUPERVISIÓN GALAPA	96,9801670	54	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INTERBRIDGE	96,4460496	1	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CC ATLANTICO	96,3029140	52	ELEGIBLE
15°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	96,2374605	60	ELEGIBLE
16°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	95,6237068	24	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO JULFE	94,0323281	18	ELEGIBLE
18°	HR INGENIERIA SAS	93,8713289	29	ELEGIBLE
19°	ARA INGENIERIA SAS	93,7956824	41	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO SPL INFRAESTRUCTURA 045	92,3975121	36	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INT GALAPA 2026	92,2813650	56	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INUC CORDIALIDAD	91,8162141	14	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO HUPK INTERPUENTE ATL	91,6368544	15	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO PERSEVERAR PUENTE DE LA CORDIALIDAD	90,0155164	53	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ATL	88,4540322	58	ELEGIBLE
26°	UNION TEMPORAL CIVILES 030 2025	87,4418503	25	ELEGIBLE
27°	DF CONSULTORIA SAS	86,3730422	30	ELEGIBLE
28°	COINZA ING SAS	85,3415245	40	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO B&B ATLÁNTICO	85,1302015	10	ELEGIBLE
30°	NOVA PROYECTAR INGENIERÍA SAS	83,9542634	21	ELEGIBLE
31°	AVGR INGENIERIA SAS	83,1809169	8	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 5114 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el concurso de méritos abierto **No. CMA-DEO-SGI-045-2025** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE LA CORDIALIDAD DE LA CONECTANTE GALAPA- CIRCUNVALAR, RUTA 9006, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
32°	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	80,6040748	51	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO SANTA LUCIA	79,3286030	44	ELEGIBLE
34°	INGEOCILCON S.A.S	75,9536101	57	ELEGIBLE
35°	ALCIRA PÁEZ DURÁN	72,9323686	5	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO T&T 007	68,6493993	62	ELEGIBLE
37°	INGENIERIA Y PROYECTOS LD SAS	66,0609388	64	ELEGIBLE
38°	INCOPLAN IN SAS	62,6217967	65	ELEGIBLE
39°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	61,8830729	59	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INTERVENTORIA PUENTE A.S	49,9861447	26	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO VIAS100	48,8082617	39	ELEGIBLE
42°	AFATOP S.A.S	43,1088214	22	ELEGIBLE
43°	UNIÓN TEMPORAL puentes Dios 2025	40,9079877	66	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO SAMARIA	32,5000000	3	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CONCORDIA VELNEC	32,5000000	4	ELEGIBLE
46°	JOYCO S.A.S BIC	32,5000000	6	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INVISO 9006	32,5000000	11	ELEGIBLE
48°	CONSULTORÍA VIAL S.A.S	32,5000000	13	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO HGR-INCON 5	32,5000000	31	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CORDIALIDAD VITAL	32,5000000	37	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO BETEL	32,5000000	38	ELEGIBLE
52°	ECG INGENIERIA SAS	32,5000000	42	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO INOVAL	32,5000000	55	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO INTERGAL 45	32,2500000	2	ELEGIBLE
55°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	32,2500000	32	ELEGIBLE
56°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
57°	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO INTERVIAS RUTA 9006	0,0000000	20	NO ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 5114 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
59°	INVELER CONSULTORIA S.A.S	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
60°	INGENIERIA MÁSTER S.A.S	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
61°	CB INGENIEROS S.A.S	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO CORDIGEG	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
63°	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
64°	DATUM X S.A.S	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
65°	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO INTER GALAPA	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO PUENTE CORDIALIDAD	0,0000000	67	NO ELEGIBLE

Que, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS ($299.999.935,00), IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-045-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE LA CORDIALIDAD DE LA CONECTANTE GALAPA- CIRCUNVALAR, RUTA 9006, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO",** al proponente **No. 50 - HUMBERTO JAUREGUI & CIA S.A.S.,** identificada con el NIT. 901.793.808-4, sociedad representada legalmente por CARLOS HUMBERTO JAUREGUI MARTINEZ identificado con la C.C 1.011.082.919, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS ($299.999.935,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de procesos de Selección Contractuales manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SGI-045-2025** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-045-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE LA CORDIALIDAD DE LA CONECTANTE GALAPA- CIRCUNVALAR, RUTA 9006, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO",** al proponente **No. 50 - HUMBERTO JAUREGUI & CIA S.A.S.,** identificada con el NIT. 901.793.808-4, sociedad representada legalmente por CARLOS HUMBERTO JAUREGUI MARTINEZ identificado con la C.C 1.011.082.919, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS ($299.999.935,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 25 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: Sandra Jimena Rivera S - Evaluador Jurídico

Revisó: Fredy Giovany Alvarado A **–** Evaluador Técnico

Revisó: María Teresa Gallego P - Evaluador Económico y Financiero.

Aprobó: Sergio Heredia Luna – Abogado SPSC